CONTRATO CM-PS-030 2026
ACTA DE PAGO N°03

CONTRATISTA/ CONVENIO	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
CEDULA	1.001.443.752
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS,NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS , ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L $24.000.000
FECHA INICIO	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
PLAZO:	165 DÍAS
CDP	N°69 DEL 02 DE ENERO DE 2026
CRP	N°144 DEL 16 DE ENERO DE 2026
ADICIONES	N/A
OTROSÍ	N/A

Entre los suscritos a saber RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA, mayor de edad, quien actúa en calidad de Presidente del Concejo de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N°15.433.721 de Rionegro Ant, elegido según consta en el Acta de Posesión N°023 del 30 de noviembre del año 2025, debidamente autorizado para la contratación y el ordenador del gasto de conformidad con el Acuerdo Municipal 012 de Julio 2020 y otras normas concordantes DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General y supervisor, LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÒMEZ en calidad de de profesional de apoyo en contratación y apoyo a la supervisión suscriben la presente ACTA DE PAGO N°03, de acuerdo con lo establecido en el contrato CM-PS-030-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO y el señor DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA.

CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en SEIS (06) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES DE PESOS M/L $2.000.000 el día 30 de enero de 2026 y CINCO (05) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 correspondientes a los recursos a cancelar según cuenta de cobro N°03, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 144 del 16 de enero de 2026 expedido por la secretaría de Hacienda y con código afectar 2.1.2.02.02.008.01.04

ITEM	VALOR	CONCEPTO	CUENTA BANCARIA
CUENTA DE COBRO# 03	$4.400.000	DEL 01 AL 30 DEL MES DE MARZO 2026	BANCOLOMBIA AHORROS 01487837314

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						$24.000.000		
1	01	X		2026-00247 12/02/2026	$2.000.000	$22.000.000	8.35%	8.35%
2	02	X		2026-00857 12/03/2026	$4.400.000	$17.600.000	18.33%	26.68%z
3	03	X			$4.400.000	$13.200.000	18.33%	45.01%
4	04						18.33%	63.34%

5	05						18.33%	81.67%
6	06						18.33%	100%

SALDOS POR LIBERAR:

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 01 de abril de 2026.

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÒMEZ
Apoyo a la Supervisión